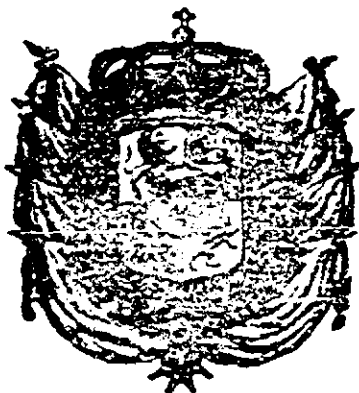


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevados á las casas de los señores suscritores.



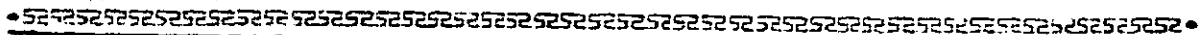
En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitiran á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.



ARTICULO DE OFICIO,

EDICTOS.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Num. 227.

Circular núm.º 225.

El Intendente militar de Castilla la Nueva.

Los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia, procederán á la captura de Juan Diego de Orta Andrés vecino de Bentarique, su estatura 5 pies, cuerpo vacio, ojos melados, pelo castaño con grande patilla, color trigueno, vestido con calzon corto de paño, botas blancas, alpargates, faja de estambre, chapin de piquet, chaqueta de paño azul y sombrero calañes, por las heridas inferidas á Pedro Lopez Orta: y si fuese hallado lo remitirán á disposicion del Juez de 1.ª instancia de Canjayar, dando aviso á este Gobierno politico. Almería 1.º de Julio de 1839. — Francisco Garcia-hidalgo.

Hago saber: Que debiendo subastarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas estantes y transeuntes en este distrito militar de Castilla la Nueva, que comprende las provincias de Madrid, Mancha, Cuenca, Toledo, Guadalajara y Segovia, por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1840; he dispuesto que el único remate se verifique en los estrados de esta Intendencia de mi cargo el dia 27 de Julio inmediato desde las doce de su mañana en adelante, bajo las condiciones designadas en el pliego general aprobado por S. M. que existirá de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia y en los respectivos Ministerios de Hacienda militar de las expresadas provincias, en donde y en cuyo dia se admitirán proposiciones siendo arregladas, bien sea para el todo del suministro en el distrito, bien para cada provincia ó partidos de ellas, y aun por especies determinadas, segun mejor convenga á los licitadores que quieran interesarse en este servicio. Tambien se oirán proposiciones para este servicio entregando la Administracion militar los granos, ó adquiriéndolos el contratista por cuenta de ella en clase de comision, de la misma manera que en la actualidad se ejecuta este servicio misto en el distrito, cuyo pliego de condiciones se hallará igualmente de manifiesto en los puntos indicados para instrucion de los que quisieren interesarse en él; en el concep-

Num. 226.

ADMINISTRACION DE RENTAS UNIDAS

de la Provincia de Almería.

Hallándose vacante el Estanco de la Villa de Obanes por dimision del que lo obtenia, se avisa al público, con objeto del que se encuentre con derecho á obtenerlo dirijan sus instancias documentadas á el Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia en el término de quince dias. Almería 2 de Julio de 1839. — Manuel Clavijo.

Insértese en el Boletín oficial. — Francisco Garcia hidalgo.